



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA

Código: FOR007GCE

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 06-11-2015

Página 1 de 6

Marcar con X el tipo de Auditoría realizada

Auditoría de Calidad: _____

Auditoría de Control Interno: _____

X

Luz Dary Polanía Salazar

Mabel Cristina Melo Moreno

Jenny Patricia Vélez Mejía

Arnulfo Triana Rodríguez – Subdirector de Personal

William León Fonseca - Profesional Especializado (E)

Mónica Fernanda Vargas Fajardo - Profesional Especializado

Patricia Beltrán Betancourt -Técnico Administrativo (E)

Aracelly Alarcón Betancur - Auxiliar Administrativo

Diana Milena Parrado Mesa - Auxiliar Administrativo

Subdirección de Personal

Normatividad interna y externa referente a la liquidación de nómina en la Universidad Pedagógica Nacional

17 de Mayo

15 de Julio de 2016

- Se evidenció en los diferentes funcionarios responsables de la liquidación de las nóminas de la Universidad, que tienen conocimiento y manejo de la normatividad aplicable para cada una de las mismas.
- Se observó que los funcionarios cumplen el autocontrol dentro de sus actividades haciendo uso de herramientas o mecanismos como: anotaciones, bases de datos en Excel y carpetas de apoyo entre otros, con el fin de minimizar el riesgo de errores en la liquidación de las nóminas, dada su complejidad.
- Se evidenció en los funcionarios auditados un alto grado de conocimiento en la funcionalidad y manejo del aplicativo de Talento Humano, siendo este un punto a favor para la implementación de la nueva versión en el ambiente web.

- Se recomienda solicitar ante el área competente, un espacio en el servidor para el cargue y almacenamiento de las resoluciones por año, debido a que no fueron encontradas sino las de la vigencia actual, las de años anteriores se encuentran en un disco local de un funcionario del área.
- Se sugiere revisar la normatividad referente al tema de primas técnicas en la Universidad con el fin de evitar confusión en su aplicabilidad.
- Sería conveniente estandarizar el uso de decimales con el fin de unificar la parametrización del tipo de información y evitar diferencias en la liquidación.

Tipo

Requisito

Descripción

N/A

N/A

N/A



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA

Código: FOR007GCE

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 06-11-2015

Página 2 de 6



Hallazgo 1	Numeral 1.3 Administración del Riesgo
Descripción	Durante el ejercicio de auditoría se evidenció que se presentan documentos relacionados con las nóminas que no se pueden abrir y es difícil generarlos nuevamente requiriéndose cargar otra vez la base de datos del mes correspondiente, lo que afecta el correcto funcionamiento del área, teniendo en cuenta que el aplicativo es cliente servidor. Por otra parte, las nóminas se guardan de forma local en los equipos de los funcionarios que tienen a su cargo la liquidación de las nóminas, constituyéndose en riesgo para la seguridad de la información en caso de pérdida de la información de siniestro o falla de los equipos. Lo cual afecta el cumplimiento del numeral 1.3 Administración del Riesgo del Modelo Estándar de Control Interno MECI: 2014.
Recomendaciones	Se recomienda efectuar periódicamente backup con medio externo de los computadores del área, esto con el fin de salvaguardar una copia de seguridad en caso de que los servidores o equipos locales presenten algún inconveniente.

Hallazgo 2	Numeral 3. Eje transversal Información y Comunicación
Descripción	Al revisar las historias laborales se pudo evidenciar que no estaban archivadas las licencias de maternidad, incapacidades médicas, resoluciones de vinculación de los profesores ocasionales UPN de la vigencia 2015, resolución de asignación de puntos de los profesores ocasionales UPN, faltan resoluciones de vinculaciones del mes de marzo de 2016 de los profesores catedráticos UPN, algunas hojas de vida en el formato único función pública, algunas resoluciones de actualización de escalafón de profesores UPN y planes de trabajo 2015 II de los docentes catedráticos. Adicionalmente, las historias se encuentran sin foliar. Situaciones que pueden conllevar a la pérdida de documentos y afecta la trazabilidad de la historia laboral de los funcionarios de la Universidad. De igual forma, incumple la TRD de la Subdirección de Personal, la Resolución Interna 758 de 2001 "Por la cual se adopta y se establece la obligatoria aplicación de las Tablas de Retención Documental en las dependencias de la Universidad Pedagógica Nacional" y el Numeral 3. Eje Transversal Información y Comunicación del Modelo Estándar de Control Interno MECI: 2014.
Recomendaciones	Se recomienda, mediante jornadas de trabajo, revisar, organizar las Historias Laborales de conformidad con lo establecido en la Tabla de Retención Documental de la Subdirección de Personal.

Hallazgo 3	Numeral 3. Eje transversal Información y Comunicación
Descripción	Dentro de la verificación efectuada se pudieron identificar las siguientes falencias del aplicativo: <ul style="list-style-type: none"> • El aplicativo no cuenta con un manual de usuario funcional que permita conocer y consultar en detalle las funcionalidades del mismo. • Las consultas que se hacen a través de los consolidados requieren que el usuario tenga un conocimiento de la estructura de la base de datos, ya que el aplicativo no es amigable y las búsquedas no son fáciles para cualquier usuario. • Los reportes que genera el aplicativo se pueden bajar a pdf, pero son de difícil

**FORMATO****INFORME DE AUDITORIA**

Código: FOR007GCE

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 06-11-2015

Página 3 de 6

	<p>conversión a otros formatos como Excel o Word, lo que dificulta su revisión y utilidad.</p> <ul style="list-style-type: none">• No existe una interfase entre el aplicativo de talento humano y SIAFI, por lo cual la dispersión presupuestal se realiza de manera manual por la Subdirección de Personal, generando mayor riesgo a cometer errores.• Al no existir una interfase entre los dos aplicativos para generar la información de manera automática, en la vigencia 2015, se tuvo que efectuar la exportación manual de datos del aplicativo Talento Humano al Aplicativo SIAFI, actividad realizada por la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, lo que puede afectar la calidad de la información. <p>Todo lo anterior conlleva al incumplimiento de lo establecido en el numeral 3- Eje Transversal Información y Comunicación del Modelo Estándar de Control Interno MECI: 2014.</p>
Recomendaciones:	Se recomienda tener en cuenta estas debilidades del aplicativo para hacer las correcciones o mejoras pertinentes en la implementación de la nueva versión y de futuras interfases del aplicativo de talento humano.

Hallazgo 4 Descripción:	<p>Numeral 3. Eje transversal Información y Comunicación</p> <p>De la revisión a la muestra selectiva sobre el pago de seguridad social integral, al contrastar la Orden de Pago realizada por la Subdirección de Personal (Formato en Excel creado por la SPE) con la información reportada en SIAFI se evidenciaron diferencias entre los valores liquidados por la Subdirección de Personal y los valores pagados por Tesorería, en lo correspondiente a los aportes que se descuentan al trabajador. Esto afecta el proceso de pagos por parte de la Subdirección Financiera – Tesorería, conllevando a la anulación de los documentos Liquidación de Nómina SIAFI y generándose manualmente órdenes de pago por el valor real pagado según planilla, cuya justificación registrada es: “se anula por diferencia contra el pago”, lo que no aclara las razones que originan las diferencias y puede conllevar a confusión o a diferentes interpretaciones por parte de los organismos de control. Ver anexo 1.</p> <p>Se establecieron en la vigencia 2015, 267 documentos anulados en el aplicativo SIAFI por parte de la Subdirección de Personal, como mecanismo de corrección de las diferencias presentadas allí registradas.</p> <p>Por lo anterior se incumple numeral 3- Eje Transversal Información y Comunicación del Modelo Estándar de Control Interno MECI: 2014 y podría afectar el principio contable de causación al anularse el documento.</p>
Recomendaciones:	<p>Es importante que la Subdirección de Personal identifique las causas que está originando estas diferencias todos los meses, con el fin de tomar medidas efectivas que conlleven a no generar estas diferencias.</p> <p>Se recomienda que no se continúe emitiendo el documento “OP” (Excel), puesto que la Universidad cuenta con el aplicativo de Talento Humano y debiera generar el correspondiente reporte y el manejar manualmente dicha información puede conllevar a errores en el momento de la liquidación. Adicionalmente, el portal de miplanilla.com permite descargar dicha información en formato digital.</p> <p>Es conveniente que se revise la posibilidad de replantear la anulación del documento de nómina en el aplicativo SIAFI. En caso de presentarse diferencias se debería realizar el ajuste por el valor resultante entre el pago y lo contablemente.</p>



FORMATO

INFORME DE AUDITORIA

Código: FOR007GCE

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 06-11-2015

Página 4 de 6

calculado, afectando así directamente los resultados, esto en atención a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Dada la naturaleza de la acción, es a la Subdirección Financiera a quien le compete realizarla una vez la Subdirección de Personal justifique las causas de las diferencias con los soportes correspondientes.

Hallazgo 5

Descripción:

Numeral 3. Eje transversal Información y Comunicación

Se tomó una muestra del 5% de las nóminas liquidadas en la vigencia 2015, correspondientes a un total de 264 registros para los 3 meses seleccionados por cada una de las 8 nóminas, con el fin de verificar los factores de liquidación de acuerdo a la normatividad aplicable a cada tipo de nómina. Producto de lo cual se encontraron las siguientes situaciones a nivel general:

Nomina - Docentes UPN:

- Se encontró 1 caso en el cual le liquidaron al docente 43 días de vacaciones, cuando debían ser 36 días en la vigencia 2015, en virtud de lo establecido en el Acuerdo 038 de 2002 donde se especifica que "(...) Serán 30 días, de los cuales 15 serán hábiles y continuos, en el calendario", ante lo cual el área argumentó que el aplicativo le liquidó 2 veces 15 días hábiles. Aspecto que afecta la liquidación de la nómina. Muestra 9- junio.
- En la Resolución 146 de 12 de junio 2015 se hace referencia a 15 días hábiles, en los cuales hay diferencia entre los días de vacaciones que se le liquidan al docente respecto a los días concedidos en la Resolución de vacaciones. Ver anexo 2.
- En 3 casos no coincide la asignación básica del valor liquidado en la nómina con la verificación realizada por la Oficina a partir de las resoluciones de asignación de puntos. Ver anexo 2.
- Se evidenció un retroactivo de 74 días en el mes de Diciembre, pese a que la última Resolución de Asignación de puntos es del 13 de Noviembre de 2015, la cual tenía efecto a partir del 17/09/2015. Muestra 49- del mes de Diciembre.

Nomina Docentes IPN:

Se encontraron 3 casos en los cuales se liquidó el subsidio de alimentación por \$2.250 y la prima de práctica docente por \$1.500 pesos, y no se conoce la normatividad donde se reglamentó dichas asignaciones. Muestra 27- Enero, Muestra 36 - Diciembre y Muestra 60 - Diciembre.

- Se encontró un caso donde no se aportó a la historia laboral del docente la Resolución de ascenso a escalafón docente grado 12. Muestra 10-Junio, por lo cual no se pudo hacer la verificación de la asignación básica.

Nomina Supernumerarios:

- En 11 casos se presentaron diferencias entre lo liquidado en las nóminas y la verificación realizada por la Oficina de Control Interno en los factores prima de navidad, prima de vacaciones indemnización e indemnización bonificación especial de recreación. Ver anexo 2.
- Se encontraron 3 casos donde no se liquidó cesantías e intereses de cesantías



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA

Código: FOR007GCE

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 06-11-2015

Página 5 de 6

y no se encontró soporte en la historia laboral. Ver anexo 2.

- En la muestra 78-Junio. No se encontró soporte de incapacidad por enfermedad en la Historia Laboral por lo tanto no se pudo verificar este aspecto.

Nomina Docentes catedráticos UPN:

- Se presentó un caso (Muestra 367) donde para la liquidación del aporte a pensión, se tomó en cuenta el formato FOR014GTH – Recepción de documentos, donde el funcionario escribe que es pensionado, pero no hay certificación o acto administrativo que lo evidencie
- En un caso se encontró que se presentó error en el valor registrado en la parte superior del formato de liquidación en el ítem de asignación básica por \$92.860 y el realmente liquidado corresponde a \$992.860, situación que puede inducir a incurrir en otros errores mayores. Muestra 398 – Abril
- En la muestra 417 al verificar la liquidación de la asignación, se encontró que la Subdirección de Personal incurrió en un error en la liquidación de la nómina del mes de abril relacionado con una diferencia de \$452.502, donde se debían pagar 44 horas y se le cancelaron 66, corrección efectuada a través de un descuento por reintegro en los meses de mayo y junio. Situación que debe evitarse para no generar inconformismos en los funcionarios y desgastes administrativos.

Nomina Administrativos

- En un caso la asignación básica que aparece en el encabezado es de \$1.381.507 pero el valor que establece el Decreto de Incremento Salarial para el cargo de auxiliar administrativo grado 16 es de \$1.1973798, lo que ocasionó que no se liquidara el auxilio de transporte y de alimentación al que tiene derecho. Muestra 60 – Enero.

En un caso no se encontró soporte de horas extras nocturnas, diurnas en la Historia Laboral, por lo que no se pudo verificar este aspecto. Muestra 128 – Diciembre.

Todo lo anteriormente descrito, conlleva a establecer que se incumple el numeral 3. Eje Transversal Información y Comunicación, del Modelo Estándar de Control Interno MECI: 2014

Recomendaciones

Se recomienda verificar la parametrización del aplicativo con el fin de evitar errores en las liquidaciones efectuadas y establecer controles para evitar este tipo de situaciones. De igual forma, es conveniente que la información esté disponible para las verificaciones y consultas a que haya lugar en el ejercicio del control y vigilancia.

Los Hallazgos establecidos en el ejercicio de la evaluación practicada se generaron por dificultades en las funcionalidades del aplicativo. De igual forma, se observaron deficiencias en el manejo y organización de las Historias Laborales y en la disponibilidad de soportes que evidencian la liquidación de algunos factores de las diferentes nóminas, por lo que los hallazgos son considerados de tipo administrativo que se pueden subsanar por parte de la Subdirección de Personal a través de un plan de mejoramiento y no ameritan traslado alguno.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	INFORME DE AUDITORIA	
Código: FOR007GCE	Versión: 04	
Fecha de Aprobación: 06-11-2015	Página 6 de 6	

ISO 9001:2015	Norma de Auditoría	Nombre
*Líder de proceso	N/A	N/A
Auditor Responsable	Luz Dary Polania Salazar	Luz dary Polania

* La firma del líder de proceso aplica solamente para las auditorías internas de calidad.

INFORME FINAL